##### **ANUNCIO de 25 de junio de 2019, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, relativo a la autorización de uso excepcional en suelo rústico para adaptación de nave y legalización de Taller Mecánico en la parcela 59 del polígono 12. Expediente 1018/2019**

Se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio.

**1.- Órgano que acuerda la información pública:** Alcaldía.

**2.- Fecha del acuerdo**: 25 de junio de 2019.

**3.- Instrumento o expediente sometido a información pública:** autorización de uso excepcional en suelo rústico paraadaptación de nave y legalización de Taller Mecánico.

### 4.- Ámbito de aplicación: Parcela 59 polígono 12. Referencia catastral 37107ª012000590000JW.

**5.- Identidad del promotor**: Francisco Juan Castaño García.

##### **6.- Duración del período de información:** de conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda sometido a información pública, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

##### **7.- Lugar, horarios y página web:** Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Secretaria del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web [www.aytociudadrodrigo.es](http://www.aytociudadrodrigo.es). La posibilidad de consulta en la página web es parcial, pudiendo consultar el anuncio.

**8.- Lugar y horario para la presentación de alegaciones**: Se presentarán en la forma prevista a continuación:

1. En el Registro general del Ayuntamiento. de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas
2. En los respectivos registros y lugares señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Rodrigo, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad.